



CIRCULAR No 382

08 AGO. 2011

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DE: DIRECTOR DE REGISTRO

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE APERTURA Y CIERRE DE OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL Y ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Apreciados Registradores de Instrumentos Públicos:

De antemano me permito saludarlos y solicitarles por medio del presente que a partir del día jueves 11 de agosto de 2011, se informe semanalmente al correo institucional (nestor.sanchez@supernotariado.gov.co), el horario diario de apertura y cierre de la ORIP a su cargo y el nombre del funcionario que ejecutó la labor. Lo anterior se debe evidenciar igualmente en el libro de minuta.

Así mismo, se informa a los señores registradores de Instrumentos Públicos, para cuando se requiera efectuar consignaciones de dinero y/o títulos valores, **la obligatoriedad de solicitar acompañamiento por parte de miembros del personal uniformado de la Policía Nacional, debidamente identificado y autorizado por el Comandante respectivo.**

Las anteriores medidas propugnan por incrementar las medidas de seguridad personal e institucional de la Entidad, por lo cual agradecemos su estricta observancia.

Le reitero los sentimientos de consideración.


NESTOR RAUL SANCHEZ ESPITIA
Director de Registro



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>